

PARA SELLO MESA DE ENTRADAS INTENDENCIA

ASUNTO N° ...10199/20 C...

DESPACHO COMISION.....

ORDEN DEL DIA:



CONCEJO MUNICIPAL FUNES

☎ 493-2075

funesconcejo@funescoop.com.ar
2132 FUNES (Pcia. de Santa Fe)

* * * *

MESA DE ENTRADAS

NUMERO DEL CONCEJO	NUMERO DE LA INTENDENCIA
--------------------	--------------------------

Letra

Letra

Año

Año

...Expte. N° 10199/20 C Proyecto de **Decreto** presentado por el Edil Olmedo instruyendo al DEM a implementar el dictado de cursos y talleres virtuales. (Pasa a comisión de Gobierno, Asuntos Institucionales, Cultura y Educación).

1132

SESION DEL

16-04-20

DE

20 20



... Expte 10199/20 C – AS 1132/20

El Concejo Municipal de Funes, reunido en sesión pública sanciona con fuerza de Decreto

DICTADO DE CURSOS DE MANERA VIRTUAL O EN REDES SOCIALES – COVID-19

VISTO:

La suspensión de toda actividad educativa gratuita y privada debido a la cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno Nacional frente al brote de Coronavirus (COVID-19).

Y CONSIDERANDO:

Que la actividad educativa y de capacitación no debe suspenderse ya que se cuenta con medios digitales para continuarla.

Que es un momento ideal para el dictado de cursos virtual, tal como lo están realizando muchas entidades educativas.

Que en este marco de la Pandemia, es imperiosa la necesidad de tomar conciencia ambiental.

Que el reciclado y la separación de residuos son una buena alternativa frente a la disminución del servicio de recolección.

Que muchos Funenses desconocen cómo llevar a cabo una efectiva separación de sus residuos.

Por todo lo expuesto, se sanciona el

DECRETO N° 1883/20

ARTÍCULO 1°.- INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente, el Vivero Municipal y la Oficina de Empleo, se realice el dictado de cursos y talleres en materia de compostaje, reciclado, separación de residuos, creación de huerta, etc.

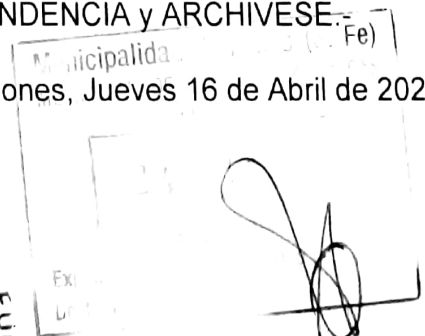
ARTÍCULO 2°.- INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las Secretarías de Deportes y Cultura se realice el dictado de cursos y talleres virtuales.

ARTÍCULO 3°.- IMPLEMENTESE el dictado de los mencionados cursos de manera virtual o través de la carga del contenido en redes sociales del Municipio, de manera gratuita abierta a toda la ciudadanía.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a INTENDENCIA y ARCHIVESE.

Ciudad de Funes, Sala de Sesiones, Jueves 16 de Abril de 2020

Santiago Angel Carloni
Secretario
Concejo Municipal de Funes



Carlos Andrés Olmedo
Presidente
Concejo Municipal de Funes

A Q Comisión

VISTO:

La suspensión de toda actividad educativa gratuita y privada debido a la cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno Nacional frente al brote de Coronavirus (COVID-19)

Y CONSIDERANDO:

Que, la actividad educativa y de capacitación no debe suspenderse ya que se cuenta con medios digitales para continuarla.

Que, es un momento ideal para el dictado de cursos virtual, tal como lo están realizando muchas entidades educativas.

Que, en este marco de la Pandemia, es imperiosa la necesidad de tomar conciencia ambiental.

Que, el reciclado y la separación de residuos son una buena alternativa frente a la disminución del servicio de recolección.

Que, muchos Funenses desconocen cómo llevar a cabo una efectiva separación de sus residuos.

Por todo lo expuesto, el Presidente del Concejo Carlos Olmedo, solicita a sus pares el tratamiento del siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- INSTRUYASE al DEM, para que a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente, el Vivero Municipal y la Oficina de Empleo, se realice el dictado de cursos y talleres en materia de compostaje, reciclado, separación de residuos, creación de huerta, etc.

Artículo 2 .-Instruyase al DEM, para que a través de las Secretaría de Deportes y Cultura se realice el dictado de cursos y talles virtuales.-

Artículo 3°.- IMPLEMENTESE el dictado de los mencionados cursos de manera virtual o través de la carga del contenido en redes sociales del Municipio, de manera gratuita abierta a toda la ciudadanía.

Artículo 4°.- De forma.-

VISTO:

La suspensión de toda actividad educativa gratuita y privada debido a la cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno Nacional frente al brote de Coronavirus (COVID-19)

CONFIDENTIAL

10/09/2020

Y CONSIDERANDO:

Que, la actividad educativa y de capacitación no debe suspenderse ya que se cuenta con medios digitales para continuarla.

Que, es un momento ideal para el dictado de cursos virtual, tal como lo están realizando muchas entidades educativas.

Que, en este marco de la Pandemia, es imperiosa la necesidad de tomar conciencia ambiental.

Que, el reciclado y la separación de residuos son una buena alternativa frente a la disminución del servicio de recolección.

Que, muchos Funenses desconocen cómo llevar a cabo una efectiva separación de sus residuos.

Por todo lo expuesto, el Presidente del Concejo Carlos Olmedo, solicita a sus pares el tratamiento del siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- INSTRUYASE al DEM, para que a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente, el Vivero Municipal y la Oficina de Empleo, se realice el dictado de cursos y talleres en materia de compostaje, reciclado, separación de residuos, creación de huerta, etc.

Art. 2 a lo mismo pero deporte y cultura

Artículo 2°.- IMPLEMENTESE el dictado de los mencionados cursos de manera virtual o través de la carga del contenido en redes sociales del Municipio, de manera gratuita abierta a todos la ciudadanía.

Artículo 4°.- De forma.-


SANTIAGO ÁNGEL CARLÓNI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funza

SR. CARLOS A. OLMEDO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA



16 Mayo 2020